Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

va el pedir en fuerça si la dha cantidad
la deue pagar Luis de arebalo arrendador
del abasto de la nieve por no auer dado fa
de que auia nevado conforme a las condicio
nes del abasto y la ciud. protesta que
el mandar librar la dha cantidad no se
pare perjuicio a la dha pretension

abasto de aceyte

Si cosa relacion de la abasto de aceyte
en que tiene hecha por Fran.co marquez
para este presente año y la ciud. auiendola oydo
lo remitio a los ss.res de la diputacion de cuen
tas para que prosigan en el procurando el ma
yor del comun en el prezio y resolucion de las
condiciones del

Librança a Don Pedro Pacheco

Se librança a Don Pedro Pacheco Cuniga y Loay
sa cau.o de la orden de alcantara regidor desta
ciudad y su procurador general en la corte
de mill y dozientos y nouenta y cinco reales
de vellon que se le deuen los nouecientos
y nouenta y cinco reales de los gastos que se
ho en los negocios de esta ciud. el año pasado
de mill y seiscientos y cinquenta y cinco hasta fin
de diciembre del y los trezientos reales restan
tes de portes de cartas y papel sellado y lo
mun que a gastado en dos negocios en el
dho año la qual se despache sobre don manuel
de castillo mayordomo de propios para
que los pague en las arcas que estan formadas
en conformidad de lo que la ciud. tiene acordado
atento el informe del contador

Librança a Don Pedro Pacheco

Se libranza a Don Pedro Pacheco Cuniga
y Loaysa cau.o de la orden de alcantara
regidor desta ciud. de seiscientos ducados de
vellon que se le deuen de su ss.o de procurador
general en la corte de seis meses que comen
zaron a correr desde primero de juezio del año pa
sado de mill seiscientos y cinquenta y cinco hasta
fin de diciembre del la qual se despache sobre